



## **RRE127/2: Resolución del Rectorado por la que se abre un plazo de inscripción para participar en el procedimiento de acceso a la universidad para mayores de 40 años**

---

- Resolución del Rectorado, de 23 de noviembre de 2017, por la que se abre un plazo de inscripción para participar en el procedimiento de acceso a la universidad para mayores de 40 años



## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS (CONVOCATORIA 2018)

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad (BOJA Nº 226, de 19 de noviembre de 2014), así como en aplicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE Nº 138 de 7 de junio de 2014).

### **Este Rectorado ha resuelto hacer público lo siguiente:**

1º. Abrir un plazo de inscripción, comprendido entre los días 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2017, ambos inclusive, para quienes deseen realizar en esta universidad el procedimiento de acceso por esta vía de Mayores de 40 años.

2º.- Podrán concurrir a dicho procedimiento quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad en el año natural en el que se adquiera el requisito de acceso.
- b) Poseer experiencia laboral y/o profesional, que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en la normativa.
- c) No poseer otros requisitos de acceso que habiliten para acceder a los estudios que desea cursar. A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración, quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

3º.- El citado procedimiento será único y constará de dos Fases:

**FASE I DE LA PRUEBA.** Valoración de la experiencia, laboral y/o profesional, en relación con el acceso a unas determinadas enseñanzas universitarias.

**FASE II DE LA PRUEBA.** Entrevista personal a aquellos candidatos que hayan superado la Fase I.

El calendario de ambas fases será el siguiente:

- Presentación de solicitudes: Del 27 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.
- Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados y, en su caso, del calendario de entrevistas: 9 de febrero de 2018.
- Plazo de reclamaciones: 12, 13 y 14 de febrero de 2018.
- Fecha máxima de publicación de resultados definitivos: 16 de marzo de 2018.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Servicio de Alumnos*

4º.- La inscripción se realizará a través de la Página WEB del Servicio de Alumnos <http://serviciodealumnos.ugr.es>. Todos los solicitantes deberán aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Documentación que acredite la experiencia laboral y/o profesional recogida en la normativa (BOJA de 19 de noviembre de 2014).
- Original y fotocopia del impreso de precios públicos una vez realizado el ingreso.
- Original y fotocopia del documento actualizado de Familia Numerosa o Discapacidad, en su caso.

Los impresos de inscripción y la documentación que proceda serán presentados:

- Para los solicitantes residentes en Ceuta, en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología (C/Cortadura del Valle, S/N. Ceuta).
- Para los solicitantes residentes en Melilla, en la Facultad de Educación y Humanidades (C/Santander, Nº 1. Melilla).
- Para los solicitantes de Granada y provincia en el Servicio de Alumnos de la Universidad de Granada (Complejo Administrativo TRIUNFO, Cuesta del Hospicio S/N).

Los derechos de inscripción para el Procedimiento de Acceso para mayores de 40 años son de **58.70 €** establecidos en el Decreto 117/2017, de 11 de julio (BOJA Nº 134, de 14 de julio de 2017). Dicha cantidad podrá ingresarse:

- En las oficinas de BMN (antigua Caja Granada), Caja Rural de Granada, CajaSur y en el Banco de Santander para los alumnos residentes en Ceuta, utilizando para ello la carta de pago obtenida en la WEB de la inscripción.
- Mediante el pago con tarjeta (pago telemático) al que igualmente podrán acceder en la mencionada WEB de inscripción.

5º.- La credencial obtenida en el procedimiento de Acceso a la Universidad para mayores de 40 años no equivale a la posesión de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida a los únicos efectos de acceder a los estudios de grados universitarios.

6º.- Quienes hayan superado el procedimiento de Acceso para mayores de 40 años y deseen comenzar sus estudios Universitarios de Grado deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

Granada, a 23 de noviembre de 2017

LA RECTORA



Fdo.: D<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez